

RESOLUCION EXENTA N° **015- 015**

REF: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA TRAMO  $\geq 1.000$  Y  $< 2.000$  UTM MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO FLETES, TRASLADO Y REPARTO DE MERCADERÍAS EN CAMIÓN Y OTROS PARA JARDINES INFANTILES CLASICOS Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN, JARDINES ALTERNATIVOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE LA JUNJI DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 19 ENE 2016

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resoluciones N° 015/026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/017 de 23 de enero 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Subdirector de Recursos Financieros, mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 17.161 de fecha 12 de Enero de 2016, solicita efectuar licitación pública en el tramo  $\geq 1.000$  Y  $< 2.000$  UTM, mediante la modalidad de contrato de suministro para la contratación "Del servicio flete, traslado y reparto de mercaderías en camión cerrado, furgones o camionetas cerrada, en los siguientes rangos de carga, de 1 a 6 metros cúbicos, de 7 a 14 metros cúbicos y de 15 a 25 metros cúbicos, para los Jardines Infantiles Clásicos y/o locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas dependientes de la JUNJI Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2016.

- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24/08/2010, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo  $\geq 1.000 \text{ Y} < 2.000 \text{ UTM}$ , se procede autorizar el llamado a propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas.
- 5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

- 1.- Autorízase y Llámese a Propuesta Pública, Tramo  $\geq 1.000 \text{ Y} < 2.000 \text{ UTM}$ , para la contratación mediante la modalidad de contrato de suministro "Del servicio flete, traslado y reparto de mercaderías en camión cerrado, furgones o camionetas cerrada, en los siguientes rangos de carga, de 1 a 6 metros cúbicos, de 7 a 14 metros cúbicos y de 15 a 25 metros cúbicos, para los Jardines Infantiles Clásicos y/o locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas dependientes de la JUNJI Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos.
- 2.- El llamado se efectuará a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3.- Apruébense las bases Administrativas, Técnicas y anexos, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo texto es del siguiente tenor:

## **BASES ADMINISTRATIVAS**

“CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLETES, TRASLADO Y REPARTO DE MERCADERÍAS EN CAMIÓN CERRADO, FURGONES, CAMIONETAS CERRADA, PARA JARDINES INFANTILES CLASICOS, Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN, JARDINES ALTERNATIVOS Y OFICINAS DEPENDIENTES DE LA JUNJI, DECIMA REGION DE LOS LAGOS”.

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente licitación es contratar a un proveedor ya sea persona natural o jurídica que preste servicios de flete, en camión cerrado, furgones, camionetas cerrada, para el traslado y reparto de materiales, para Jardines Infantiles Clásicos, y/o locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas, dependientes de la JUNJI Décima Región de los Lagos. Lo anterior, conforme a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, cuyo proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia, reglamento, condiciones, normas y políticas de uso del portal.

### **2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

### **3. ANTECEDENTES DE LA LICITACION**

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del art 4 incisos 1 y 6 de la ley N°19.886 (anexo 1).
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas y sus respectivos anexos
- Identificación del Oferente (anexo 2)
- Carta declaración de aceptación de Bases Administrativas y Bases Técnicas (anexo 3).
- Formato Declaración jurada artículo 92 del Reglamento de la Ley 19.886 (anexo 4).
- Oferta Económica, plazo de entrega y descuentos (anexo 5).
- Listados de direcciones.

### **4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 02 días Hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 20 días , contados desde la publicación en el sistema de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como mínimo 6 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo a los 2 días hábiles siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Firma de contrato	Se efectuara dentro del plazo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto N°11, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

## 5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto sujeto a disponibilidad presupuestaria, para la ejecución de flete para los Jardines Infantiles Clásicos y/o locales donde estos funcionen Jardines Alternativos y Oficinas. Dicho monto no será visible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ni en las Bases administrativas de la presente licitación.

## 6. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá de carácter pública y podrán participar en ella personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

## 7. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1 y 6 de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada según formato en **(anexo N°1)** en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar suscritos y firmados los siguientes documentos:

### 1.- Identificación del oferente

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo, Rut y dirección del representante legal **(anexo N°2)**. Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en Chileproveedores.

### 2.- Carta aceptación de Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos Anexos

Deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) - Información de la Adquisición: consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas, Técnicas y sus respectivos Anexos, este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato **(anexo N°3)**.

### 3.- Oferta Económica

Deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) - Información de la Adquisición: consiste en informar a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el valor por \$ 1 peso. Se requiere que los oferentes, coticen por traslado de materiales de acuerdo a los rangos de carga 1 a 6 metros cúbicos, de 7 a 14 metros cúbicos, y de 15 a 25 metros cúbicos.

**3.1** Se debe informar, en el formato de acuerdo a los tramos de carga en la oferta económica **(anexo N°5)** que se adjunta, el valor total neto del flete por las diferentes provincias y/o rutas definidas, de los distintos programas, considerando el viaje desde **Puerto Montt**.

3.2 Se debe informar el plazo de entrega (**Anexo N°5**), por la totalidad del servicio por provincias y/o rutas definidas, estipulado en días hábiles.

3.3 Se debe completar el anexo económico de descuentos (**anexo N°5**), de las distintas provincias y/o rutas definidas de los distintos programas.

3.4 Los oferentes deberán cotizar **obligatoriamente** por los 3 niveles de carga y por todas las provincias y/o rutas definidas, de no hacerlo no será considerada su oferta.

#### 4.- Oferta Técnica.

Deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 5.- Póliza de Seguro

Los oferentes deben contar con **seguro de carga vigente**, se debe mencionar en la cotización el N° de la póliza y el nombre de la empresa a la cual corresponde, se debe adjuntar archivo del documento en la cotización. **La no presentación de este documento será motivo de no considerar la oferta.**

#### 6.- Declaración jurada (Art.92 del Reglamento Ley 19.986)

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Sólo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores (Chileproveedores) deben subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo N°4**)

#### Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

#### 8.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispone de 05 días hábiles para realizar el trámite.

En caso que el oferente seleccionado no se suscribe en dicho plazo la JUNJI podrá re adjudicar al siguiente oferente mejor calificado, o declarar desierta según corresponda.

#### 9.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán presentar una garantía por un monto de **\$ 500.000.-** (Quinientos Mil Pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pagadera a la vista e irrevocable expresada en pesos chilenos con una vigencia mínima de 60 días corridos posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Se aceptaran como instrumentos validos de garantía de seriedad de la oferta, boleta bancaria de garantía, vale vista o deposito a la vista, póliza de seguro electrónica certificado de fianza a la vista, como cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma manera rápida y efectiva. En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el proveedor contratado deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle **Rengifo 830, comuna de Puerto Montt, Ciudad de Puerto Montt**, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

**Lunes a jueves** : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.

**Día viernes** : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la Licitación Pública, ID N°XXXXXX".**

**Respecto del vale vista**, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto N°10 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto N°17 de estas Bases Administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para readjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación.

En el caso del oferente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por JUNJI, la garantía por seriedad de oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto N° 20 de estas bases.

**Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la evaluación de las ofertas.**

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, ciudad de Puerto Montt, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno del Sub Director de Finanzas, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.

#### **10. REQUISITO PARA CONTRATAR**

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos N° 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y N° 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo N°10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles,



contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

## **11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **12. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los Puntos N° 7, 8 y 10 de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos firmados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **13. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas.

La Comisión de Evaluación, estará conformada por tres funcionarios de la Sub Dirección de Recursos Financieros uno actuará como secretario de actas, un funcionario de Unidad Técnica, y un funcionario de la unidad Jurídica. En caso de que alguno de los funcionarios antes mencionados no pudiese asistir, el Director Regional designará un reemplazante.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán, serán los siguientes:

CRITERIOS	Ponderación	PUNTAJES	Observaciones
Precio	45%	Nota 10 a la oferta más económica. La nota de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional y se calculará dependiendo de las comunas que se oferten.	Los precios deberán ser informados en los Anexos económicos.
Plazo de entrega	30%	Nota 10 a la oferta que presente el menor plazo de entrega, las notas de las otras ofertas serán asignadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. (el plazo debe ser expresado en días hábiles y debe guardar relación a las distancias recorridas). La evaluación se efectuara por los servicios de cada provincia.	No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega por lo que no tendrán posibilidades de ser adjudicadas.
Proveedores Regionales	5%	Nota 10 a los proveedores regionales y con nota 5 los proveedores de las restantes regiones.	El motivo de este requerimiento se debe a que los oferentes deben ser conocedores de las rutas donde se efectuara la entrega de mercadería.
Descuento	15%	Nota 10 al proveedor que oferte un <b>monto mayor total</b> de descuento por establecimientos no considerados en la ruta. Las notas de las otras ofertas serán asignadas en forma directamente proporcional a la mejor oferta.	Una Orden de Compra no siempre considerará pasar por todos los establecimientos que componen una Ruta.
Cumplimiento de Antecedentes Administrativos	5%	Nota 10 a la oferta que adjunte al portal todos los documentos solicitados en las bases, cuando corresponda y nota 1 a aquellas ofertas que se les haya solicitado antecedentes administrativos o aclaraciones vía portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , no son solicitables los anexos económicos	

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de

los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

#### 14. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Chilecompra (Anexos 1-2-3-4), esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse.

En el caso de solicitarse se evaluará con nota mínima el factor de cumplimiento de antecedentes administrativos.

#### 15. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de Prelación:

- 1.- Precio.
- 2.- Plazo de entrega servicio.
- 3.- Descuento
- 4- Proveedores regionales
- 5.- Cumplimiento de antecedentes administrativos.

En caso de mantenerse el empate se faculta a la comisión para que convenga el medio que estime conveniente para dirimir el empate.

#### 16. ADJUDICACION

La entidad licitante declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que un proveedor de la Unión Temporal de Proveedores seleccionada no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a

adjudicar a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 4 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

## 17. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje**, a menos que, de acuerdo a los intereses de la Institución, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

## 18. DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

## 19. DEL CONTRATO

El contrato será de suministro sin reajuste, hasta el 31 de Diciembre 2016 y deberá suscribirse en el plazo indicado en el cronograma de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

El adjudicatario, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.

c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Público, y Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y re adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación según los intereses de la Institución.

Se considerará la opción de **renovar** el contrato por 1 solo período (desde 01 Enero 2017 al 31 de Diciembre 2017) en caso que el proveedor cumpla con la totalidad de los servicios contratados, no haya sido multado ni sancionado, y tenga una buena calificación (punto 28) por parte del área técnica a cargo de la supervisión del contrato.

## 20. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se suscribirá el contrato con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistentes en un documento de garantía. Se aceptaran como instrumentos validos de garantía, boleta bancaria de garantía, vale vista o deposito a la vista, póliza de seguro electrónica certificado de fianza a la vista, como cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma manera rápida y efectiva. En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el proveedor contratado deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva. Por la suma de **\$1.000.000** (Un Millón de Pesos), con una vigencia al 28 de Febrero de 2017.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo en la oficina de tesorería en el 2° piso de la Dirección Regional en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt y su devolución se efectuará en la misma oficina de tesorería, a partir de la fecha de vencimiento de la misma.

La glosa de la garantía debe indicar, **"En garantía de fiel cumplimiento de la licitación pública ID XXXX"** adjudicado por licitación pública.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

## **21. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para efectuar cada flete será el que indique el adjudicatario en su oferta, el cual se contará desde la emisión de la orden de compra.

## **22. FORMA DE PAGO**

El pago será cancelado dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del servicio y de los siguientes documentos: guías de despacho debidamente firmadas por un (a) funcionario (a) del establecimiento que corresponda y la factura correspondiente por parte del proveedor, la que deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional. Ubicada en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Los requisitos serán materializados a través de las emisiones de las respectivas órdenes de compras, de acuerdo a lo ofertado en el anexo N°5.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con el oferente adjudicado quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados los servicios y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Infraestructura, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

## **23. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quien tendrá la función de velar por el fiel y oportuno cumplimiento del servicio de flete según las Bases Técnicas.

## 24. MULTAS

Por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, se aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del respectivo servicio contratado, las que serán descontadas del pago de la factura mediante una resolución que así lo disponga.

## 25. PRORROGAS DE PLAZO.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega del servicio. Tal solicitud se dirigirá al Director Regional, antes del vencimiento del plazo de entrega, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.

## 26. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado a los contratos, por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato.
- 1.6. La entrega disconforme constante de los fletes solicitados por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato, previa certificación de la unidad supervisora del contrato.
- 1.7. En los demás casos que autoriza la ley.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales de la contratación, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

## **27. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia de la entrega de los servicios requeridos, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto que la entrega pueda ocasionar a las instalaciones de la JUNJI.

El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica para este proceso de adquisición y en especial se obliga a:

- a.- Dar íntegro cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores y
- b.- Entregar el servicio dentro del plazo pactado. Las prórrogas sólo procederán frente a hechos calificados por la Institución como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que se hubiere requerido la prórroga antes del vencimiento del respectivo plazo.

## **28. EVALUACION DEL PROVEEDOR**

El Proveedor adjudicado será evaluado al menos una vez en el año. Esta evaluación se realizará de acuerdo a los formatos internos de la Institución, por la Unidad a cargo de la supervisión y podrá ser utilizado como antecedente en otras licitaciones en las que participe este proveedor.

## **29. CLAUSULA DE VIAJE ADICIONAL**

Durante la vigencia del contrato, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, para cualquier otro servicio adicional no detallado en los lugares definidos dentro de la región, se deberá solicitar una cotización al proveedor adjudicado previa solicitud de la unidad peticionaria, siendo ésta aprobada por la Institución mediante la emisión de su respectiva orden de compra. Se considerará como viaje adicional, los despachos de materiales a Jardines Infantiles, eventuales traslados de mobiliarios de oficinas y, en casos excepcionales también se podrá solicitar al proveedor cotización del retorno de flete con mercaderías desde Jardines Infantiles, coordinaciones y oficina Regional al punto de origen.

## **30. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la aplicación de subcontratación de acuerdo a la normativa legal.



### **31. FRAUDE O CORRUPCION**

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o Participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.

## **BASES TECNICAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLETE**

**1.- Descripción de la adquisición:** El objeto de la presente licitación es contratar a un proveedor ya sea persona natural o jurídica que preste el servicio de flete, en camión y otros, para el traslado y reparto de materiales, para Jardines Infantiles Clásicos, y/o locales donde estos funcionen, Jardines Alternativos y Oficinas dependientes de la JUNJI Décima Región de los Lagos de acuerdo al siguiente listado que más abajo se adjunta:

### **GENERALIDADES:**

Se debe considerar que los artículos serán entregados a granel de acuerdo a las guías de despachos asignadas para los distintos establecimientos, los cuales deberán ser contabilizados y embalados por la empresa adjudicada, antes de proceder a cargar la mercadería, es decir que la mercadería no se entregará por bultos.

- a) Se requiere que la empresa de transporte adjudicada, disponga de una o dos personas para contabilizar y embalar los materiales a cargar, los cuales podrían ser materiales de aseo, materiales de oficina, didácticos, equipamiento y otros, según guías de despacho correspondientes, 04 horas antes de proceder a efectuar la carga, además se debe considerar materiales de embalaje.
- b) La entrega de los materiales en los distintos Jardines Infantiles, deberá ser contabilizada por parte de funcionarios de la empresa de transporte.
- c) Se requiere de disponibilidad inmediata del vehículo, al momento de ser requerido, para efectos de carga.
- d) La dirección de almacenamiento mercadería que se transportara es la Bodega Regional, ubicada: Camino Alerce Sector la Vara, frente al Colegio Innova Sur Bodega N° 3 Puerto Montt.
- e) Los oferentes deben contar con seguro de carga vigente, se debe mencionar en la cotización el N° de la póliza y el nombre de la empresa a la cual corresponde, se debe adjuntar archivo del documento en la cotización. La no presentación de este documento será motivo de no considerar la oferta.
- f) De preferencia se requiere que los oferentes pertenezcan a la región y sean conocedores de la ruta de distribución.
- g) Se requiere que el oferente adjunte ficha técnica del o los vehículos, tales como modelo, año de fabricación, tipo de carrocería.



h) Se requiere que los oferentes, coticen por traslado de materiales en vehículos cerrados y los rangos de 1 a 6 mts<sup>3</sup> de 7 a 14 mts<sup>3</sup> y de 15 a 25 mts<sup>3</sup>.

i) Anexar fotografía del o los vehículos.

j) El proveedor adjudicado deberá hacer llegar dentro de las 48 horas del término del plazo de entrega, la totalidad de las guías de despacho debidamente firmadas por las personas que recepción la mercadería, siendo este requisito para la emisión del pago.

k) Los despachos deberán ser retirados de la Bodega Regional, en forma total o parcial por las distintas comunas a repartir.

l) La entrega de los materiales deberá ser a domicilio a los distintos sectores detallado en los listados y respaldado con las guías de despacho, con el N° Rut, Nombre y Firma, de la persona que efectúa la recepción.

**DIRECCIONES DE OFICINAS, BODEGA Y JARDINES INFANTILES CLASICOS  
PROGRAMA 01 DE LA REGION**

**HORARIO ENTREGA DE LUNES A JUEVES DESDE LAS 8:30 A 17:00 HORAS DIA VIERNES DE  
8:30 16:00 HORAS**

CÓDIGO J.INFANTIL	CONTACTO	DIRECCION	CIUDAD	NOMBRE FANTASIA	FONOS
10202001	Ingrid Calisto	Gabriela Mistral N° 20 Población Inés de Bazán	Ancud	Piolín	65- 2622614
10107001	Jessica Paredes	Avda. Los Volcanes s/n Pobl. Los Volcanes	Llanquihue	Los Volcanes	65- 2242453
		Sargento Aldea N°28 Sector Pellines	Llanquihue	Jard.Inf.Pellines	
		Calle Erardo Werner N°642	Llanquihue	Jard.Inf. Erardo Werner	
		Calle Berta Reyes S/N esquina San Pedro Sector Cerro Ten Ten	Mauñin	Jard.Inf. Ten Ten	
10109001	Mercedes Campos M.	Avda. Francisco Errázuriz esq. Colon Pobl. Errázuriz	Puerto Varas	Heidy	65- 2338789
		Calle Lago Encantado esquina Pasaje Puerto Williams S/N	Puerto Varas	Jard. Inf. Lomas 1	
10301002	Lidia Nauhm A.	J. Buschman Esq. 18 de Septiembre Pobl. Chuyaca	Osorno	Capullito	64- 2236202
10301003	Marta Opazo A.	Jaime Eyzaguirre s/n pobl. Lago Rupanco Ovejera	Osorno	Papelucho	64- 2246762
10301004	Ana María Acuña M.	Argentina s/n Pobl. Las Vegas Jardín Estrellita	Osorno	Estrellita	64- 2231344
10301005	Soledad Barrientos D.	República Lado Molino Rahue Iquique s/n	Osorno	Aladino	64- 2232832
10301006	María Angélica Mena	Los Algarrobos N°269 Pobl. Pampa Alegre Sec. Franke	Osorno	Principito	64- 2238794
10301007	Jimena Guarda Azocar	Calle Cuba s/n Pobl. Pedro Aguirre Cerda	Osorno	Blanca Nieve y Siete Enanitos	64- 2242710
		Calle Santa Rosa de Lima N° 2087 Población Schilling	Osorno	Jard. Inf. Schilling	
		Calle Pichimpulli N° 2450 Población Villa Atlántico Nueva Imperial		Jard. Inf. Villa Atlántico	
		Camino a la Misión de la Costa S/N Sector Pisa Traiguén	Osorno	Jard. Inf. Pisa Traiguén	
10305001	Marianela Fuentes B.	Valparaíso Esquina Cauquenes Pobl. Alcalde Hubach	Río Negro	Amancay	64-2 361290
10101001	Rosa Reid H.	Avelino Bravo al lado escuela Libertad pobl. Libertad	Puerto Montt	La Gotita	65- 2290866
10101002	Ingrid Mardones	Pasaje Río Yeli 190 pobl. Pichipelluco	Puerto Montt	Castillo De Ilusión	65- 2254303
10101003	Najezda González	Presidente Ibáñez Esq. Lautaro	Puerto Montt	Lugar de Sol	65- 2268190
10101059	Flor Barría	Calle Los Copihue 429 Población La Rotonda	Puerto Montt	Sueño de Colores	65-2259395
		Sector Tenglo Alto	Puerto Montt	Jard. Inf. Costa Tenglo Alto	
		Loteo la Paloma, sitio 25, Volcan Michimavida esquina Cerro Tronador	Puerto Montt	Jard. Inf. Cerro Tronador	
		Calle Claudio Arrau esquina Calle Quintupeu, Alerce Sur	Puerto Montt	Jard. Inf. Claudio Arrau	
		Avenida Transversal Cuatro, esquina Norte Sur Dos Alerce Sur	Puerto Montt	Jard. Inf. Transversal 4	
		Avenida Transversal 1, esquina Norte Sur Dos, Alerce Sur	Puerto Montt	Jard. Inf. Avda. Norte Sur 2	
Osorno	Tatiana Argel R.	Edificio Gobernación 3º Piso	Osorno	Of. Coordinación Osorno	64-2387051
Castro	Pamela Gonzalez Llefí	Ernesto Riquelme 1378	Castro	Of. Coordinación Castro	65- 2387070
Oficina Regional	Marcelo Rodríguez R.	Rengifo 830	Puerto Montt	Dirección Regional	65- 2387021
Bodega Regional	Jaime Colil	Camino Alerce altura la Vara frente al colegio Innova Sur	Puerto Montt	Bodega Regional	65- 2387021

**DIRECCIONES JARDINES INFANTILES ALTERNATIVOS  
PROGRAMA 02 DE LA REGION**

**HORARIO ENTREGA DE LUNES A JUEVES DESDE LAS 8:30 A 17:00 HORAS  
DIA VIERNES DE 8:30 16:00 HORAS**

COMUNA	CODIGO	NOMBRE DE FANTASIA	DIRECCION	DIRECTORA O ENCARGADA	FONOS
ANCUD	10202019	LOS PECECITOS	SEDE SOCIAL PUNTA CHILEN	KATHERINE BARRIA	50005056
ANCUD	10202021	PEÑI-MAPU	SEDE SOCIAL SECTOR COÑIMO	GABRIELA CAICHEO MONTALVA	99518589 50009095
ANCUD	10202022	LOS ENANITOS	JULIO TORRES S/N CAMINO LECHAGUA POB. 1 DE MAYO	ROSA MANSILLA/GLADYS AYANCAN	50007082
CALBUCO	10102016	LAS GOLONDRINAS	SEDE SOCIAL PARGUA ALTO.	PAOLA CAULLE/KAREN CARDENAS	71579298 50006903
CHAITEN	10401017	LAS ABEJITAS	BUILL COMUNA DE CHAITEN	ROXANA MUÑOZ OYARZUN	76246503 99016493
CHAITEN	10401020	RENACER DE CHAITEN	LIBERTAD S/N	SILVIA MIRANDA ZAPATA	81841655 576327
CHONCHI	10203015	KIM MAPU	CHAOMO KM 18 NATRI BAJO	JULIETA TECA TECA	89729165
MAULLIN	10108017	EL MERLIN	SEDE SOCIAL SECTOR LA PASADA	ANGELA NAVARRO	86352181 50007047
PUYEHUE	10304015	VECHI CARUHA	LADO ESCUELA SECTOR EL ENCANTO	PATRICIA MELLANCA ANCAPAN	50006995 66810478
PUYEHUE	10304016	LOS PITUFOS	ESC. RURAL G-482 DESAGUE RUPANCO	MARITZA DEL RIO SANTIBANEZ	76245315 50006991
QUELLON	10208015	XIPALPU	SEDE SOCIAL YALDAD	VERONICA COLVORO/LUZ CHIGUAY	93741079
QUELLON	10208016	YANARA	ESCUELA SECTOR RURAL SAN ANTONIO	MARCELA TECA/PAMELA HERNANDEZ	50007045
QUELLON	10208018	WIKUL PULE	SECTOR WEKETRUMAO KM 18 QUELLON	HILDA GUENTE O GUENTE O	85187924
QUELLON	10208020	LIVEN ANTU	ESCUELA DE MOLULCO	GLORIA CATRINAHUEL/ M. RAUQUE	68783842
QUELLON	10208021	GOTITAS DE AMOR	SEDE SOCIAL SECTOR AUCHAC	MARIA NAHUELQUIN CAIPILLAN	95777955
QUELLON	10208024	LAS SEMILLITAS	SECTOR DE CANDELARIA AL LADO DE ESCUELA	DELICIA CARDENAS CARDENAS	50006762
DALCAHUE	10205015	ANGELITOS DE CHILOE	SAN MARTIN 109	ANA BARRIA / FLOR ALMONACID	2-642399 5006990
HUALAHUE	10403015	LAS GAVIOTITAS	SEDE SOCIAL EL MANZANO	SUSANA VARGAS MILLANERI	88459433 65-2217440
HUALAHUE	10403017	CARACOLITOS	ESCUELA RURAL AULEN	JUANA OYARZO GUTIERREZ	68074913 99731500
HUALAHUE	10403018	PICHIKELOWILLI	ESCUELA DE PICHICOLO	ISABEL ALVAREZ RUIZ	355408
PUERTO VARAS	10109016	LOS PECECITOS	SEDE SOCIAL RALUN	ISABEL VASQUEZ RIVERA	96472359
LLANQUIHUE	10107018	UNIÓN Y ESPERANZA	PASAJE LAS ROSAS S/N V. PADRE HURTADO	VERONICA HERNANDEZ GAEZ / SANDRA ROSAS	50007084 98538836
SAN JUAN DE LA COSTA	10306017	LOS NOTROS	JARDIN INFANTIL SECTOR PUAUCHO	VERENA ROSENBERG/INES ARRIAGADA	97167127 50006900

## ANEXO N° 1

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa (según corresponda) \_\_\_\_\_, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 incisos 1 y 6 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".*

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°2**

**FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Representante legal:

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



### ANEXO N°3

#### CARTA ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa (según corresponda) \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°4**

**DECLARACION JURADA**

Yo, .....

Rut, N° ....., en representación de (según corresponda).....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación se describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: .....

## PROGRAMA 01

### ANEXO Nº5 1-A. Precio, Plazos y Descuentos.

NÓMINA DE JARDINES IFANTILES CLÁSICOS DEL PROGRAMA 01 DE LA REGIÓN						
RUTA PUERTO MONTT	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades			Plazo de entrega en días hábiles	Jardines Infantiles Clásicos del programa 01	Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
	\$ _____	\$ _____	\$ _____			
					PUERTO MONTT	
					Jard. Inf. La Gotita	\$
					Jard. Inf. Castillo De Ilusión	\$
					Jard. Inf. Lugar de Sol	\$
					Jard. Inf. Sueño de Colores	\$
					Jard. Inf. Costa Tenglo Alto	\$
					Jard. If. Cerro Tronador	\$
					Jard. Inf. Claudio Arrau	\$
					Jard. Inf. Transversal 4	\$
					Jard. Inf. Avda. Norte Sur 2	\$
					<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>

ANEXO N°5 1-B.  
Precio, Plazos y Descuentos.

NÓMINA DE JARDINES IFANTILES CLÁSICOS DEL PROGRAMA 01 DE LA REGIÓN						
RUTA OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades			Plazo de entrega en días hábiles	Jardines Infantiles Clásicos del programa 01	Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
Osorno, Rio Negro, Puerto Varas, Llanquihue.	\$ _____	\$ _____	\$ _____		<b>OSORNO</b>	
					Jard.Inf. Capullito	\$
					Jard.Inf. Papelucho	\$
					Jard.Inf. Estrellita	\$
					Jard.Inf. Aladino	\$
					Jard.Inf. Principito	\$
					Jard.Inf. Blanca Nieve y S	\$
					Jard. Inf. Schilling	\$
					Jard. Inf. Villa Atlántico	\$
					Jard. Inf. Pisa Traiguen	\$
					Oficina Coordinación	\$
					<b>RIO NEGRO</b>	
					Jard. Inf. Amancay	\$
					<b>PUERTO VARAS</b>	
					Jard. Inf. Heidi	\$
					Jard. Inf. Lomas 1	\$
					<b>LLANQUIHUE</b>	
					Jard.Inf. Los Volcanes	\$
					Jard.Inf.Pellines	\$
					Jard.Inf. Erardo Werner	\$
Jard.Inf. Ten Ten	\$					
<b>TOTAL DESCUENTO</b>					\$	

**ANEXO N°5 1-C.**  
**Precio, Plazos y Descuentos.**

<b>NÓMINA DE JARDINES IFANTILES CLÁSICOS DEL PROGRAMA 01 DE LA REGIÓN</b>						
<b>RUTA CHILOE</b>	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades			Plazo de entrega en días hábiles	Jardines Infantiles Clásicos del programa 01	Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo
					Jard. Inf. Piolín	\$
				<b>TOTAL DESCUENTOS</b>		\$

**ANEXO N°5 1-D.**  
**Precio, Plazos y Descuentos.**

PARA PROGRAMA 01 DE LA REGIÓN						
RUTA PUERTO MONTT	Indicar el valor Neto del flete			Plazo de entrega en días hábilés	Jardines Infantiles Clásicos del programa	Indicar Valor
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
	\$_____	\$_____	\$_____		Dirección Regional	\$
					<b>TOTAL</b>	\$

PARA PROGRAMA 01 DE LA REGIÓN						
RUTA OSORNO	Indicar el valor Neto del flete			Plazo de entrega en días hábilés	Jardines Infantiles Clásicos del programa	Indicar Valor
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
	\$_____	\$_____	\$_____		Oficina Cordinación Osorno	\$
					<b>TOTAL</b>	\$

PARA PROGRAMA 01 DE LA REGIÓN						
RUTA CHILOÉ	Indicar el valor Neto del flete			Plazo de entrega en días hábilés	Jardines Infantiles Clásicos del programa	Indicar Valor
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
	\$_____	\$_____	\$_____		Oficina Cordinación Chiloé	\$
					<b>TOTAL</b>	\$

## PROGRAMA 02

### ANEXO N°5 2-A. Precio, Plazos y Descuentos.

NÓMINA DE JARDINES ALTERNATIVOS PROGRAMA 02						
PROVINCIA DE OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades			Plazo de entrega en días hábiles	Jardines Infantiles Alternativos del programa 02	Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
Ruta Osorno, Puyehue, San Juan de la Costa	\$ _____	\$ _____	\$ _____		PUYEHUE	
					Lado Escuela Sector el Encanto	\$ _____
					Esc.Rural G-482 Desague Rupanco	\$ _____
					SAN JUAN DE LA COSTA	
					Jardin Inaftil Sector Puaucho	\$ _____
					Sector Pualhue (Itinerante)	\$ _____
					<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	

NEXO N°5 2-B.  
Precio, Plazos y Descuentos.

NÓMINA DE JARDINES ALTERNATIVOS PROGRAMA 02						
PROVINCIA DE PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades			Plazo de entrega en días hábiles	Jardines Infantiles Alternativos del programa 02	Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
Ruta Chaitén	\$ _____	\$ _____	\$ _____		Chaitén	
					Libertad S/N Chaiten	\$
					Buill comuna de Ayacara	\$
					<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>

NÓMINA DE JARDINES ALTERNATIVOS PROGRAMA 02						
PROVINCIA DE PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades			Plazo de entrega en días hábiles	Jardines Infantiles Alternativos del programa 02	Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
Ruta Hualaihue	\$ _____	\$ _____	\$ _____		Hualaihue	
					Sede Social el Manzano	\$
					Escuela Rural de Aulen	\$
					Escuela de Pichicolo	\$
					<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>

**NEXO N°5 2-C.**  
**Precio, Plazos y Descuentos**

<b>NOMINA DE JARDINES ALTERNATIVOS PROGRAMA 02</b>						
<b>PROVINCIA DE LLANQUIHUE</b>	<b>Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades</b>			<b>Plazo de entrega en días hábiles</b>	<b>Jardines Infantiles Alternativos del programa 02</b>	<b>Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo</b>
	<b>(vehículo de 1 a 6 mts3)</b>	<b>(vehículo de 7 a 14 mts3)</b>	<b>(vehículo de 15 a 25 mt3)</b>			
<b>Ruta Calbuco, Maullin, Puerto Varas y Llanquihue</b>	\$ _____	\$ _____	\$ _____		<b>Calbuco</b>	
					Sector Pargua Alto	\$
					<b>Maullin</b>	
					Sector la Pasada	\$
					<b>Puerto Varas</b>	
					Sector Ralun	\$
					<b>Llanquihue</b>	
					Sector Pellines	\$
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>						\$



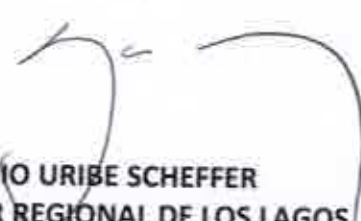
**NEXO N°5 2-D.**  
**Precio, Plazos y Descuentos**

NOMINA DE JARDINES ALTERNATIVOS PROGRAMA 02						
PROVINCIA DE CHILOÉ	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades			Plazo de entrega en días hábiles	Jardines Infantiles Alternativos del programa 02	Indicar monto de descuento en caso que el proveedor NO pase por la comunas indicadas en este anexo
	(vehículo de 1 a 6 mts3)	(vehículo de 7 a 14 mts3)	(vehículo de 15 a 25 mt3)			
Ruta Ancud, Castro, Chonchi, Dalcahue, Quellon.					ANCUD	
					Sector Punta Chilen	\$
					Sector Coñimo	\$
					Sector Lechahua	\$
					CASTRO	
					Itinerante (Coordinación Provincial de Castro)	\$
					CHONCHI	
					Chadmo km 18 Natri Bajo	\$
					DALCAHUE	
					San Martin N°109	\$
					QUELLON	
					Sede Social Yaldad	\$
					Sector Rural San Antonio	\$
					Sector Wueketrumao km 18 Quellon	\$
					Sector Molulco	\$
				Sector Auchac	\$	
				Sector de candelaria	\$	
				<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$</b>	

4.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
SERGIO URIBE SCHEFFER  
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
SUSCH/DCM/MRR/SMT/smt

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes